

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENIDORM NUMERO DOS
CONSUELO GARCIA PEDRO DNI/NIF: 85.080.689-D

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

treinta de enero del año dos mil diecinueve

Solicitante: Inveser Gestion Sl
Interés legítimo alegado:

FINCA DE BENIDORM Nº: 13118
CODIGO REGISTRAL UNICO: 03028000181441

DESCRIPCIÓN

URBANA: [REDACTED].- Vivienda tipo D-1 en la vigésima planta del edificio **SANTA MARGARITA**, sito en la Partida del Saladar de Benidorm, con fachadas recayentes a las Avenidas de Madrid, del Mediterráneo, hoy número cuarenta y cuatro, y Filipinas; se distribuye en un dormitorio, salón comedor, un cuarto de baño, cocina galería y terraza. Tiene una superficie útil de treinta y nueve metros, veintidós decímetros cuadrados, más doce metros, noventa y dos decímetros cuadrados de terraza y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados de galería. Linda: derecha entrando, componente ciento veinticuatro general o vivienda tipo D-2 y patio de luces; izquierda, componente ciento veintiséis general o estudio y patio de luces, frente, pasillo de acceso, y fondo, vuelos del edificio. **CUOTA: cero enteros, cuarenta y nueve centésimas por ciento. REFERENCIA CATASTRAL:** [REDACTED]

La constancia registral de la Referencia Catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro, a los efectos del Artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria en redacción dada por Ley 13/2015 de 24 de Junio.-

TITULARIDAD

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GRISHAEVA, NADEZHDA	[REDACTED]	1026	540	58	13

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRA con carácter privativo.

AUTORIZANTE : DOÑA BEATRIZ AZPITARTE MELERO, ALTEA
Nº PROTOCOLO : 1684 **DE FECHA:** 01/08/16
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26/08/2016

CARGAS VIGENTES

- Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto. BENIDORM

NOTA NUMERO: 1 **MARGEN:** 10 **TOMO:** 626 **LIBRO:** 140 **FOLIO:** 62 **FECHA:**

14/02/13

- AFECCION: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERADA: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS euros, satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. BENIDORM

NOTA NUMERO: 1 MARGEN: 11 TOMO: 1.021 LIBRO: 535 FOLIO: 134 FECHA: 03/08/15

- AFECCION: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERADA: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN euros, satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. BENIDORM

NOTA NUMERO: 2 MARGEN: 11 TOMO: 1.021 LIBRO: 535 FOLIO: 134 FECHA: 03/08/15

-Nota GeobaseVALIDADA E INCORPORADA la finca matriz de la de éste número, a la BASE GRAFICA de éste Registro.- Benidorm, a

AUTORIZANTE: DON JUAN ANTONIO MARTÍN CARVAJAL, BENIDORM
NºPROTOCOLO: 726 DE FECHA: 30/06/15
NOTA NUMERO: 3 MARGEN: 11 TOMO: 1.021 LIBRO: 535 FOLIO: 134
FECHA: 03/08/15

-Nota aportación certificado eficiencia energetica APORTADO CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA con el Código de Registro E2015VD028613, y con la calificación de eficiencia energética "G" expedido con fecha VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, según resulta de la adjunta inscripción 11ª.- Benidorm, a

AUTORIZANTE: DON JUAN ANTONIO MARTÍN CARVAJAL, BENIDORM
NºPROTOCOLO: 726 DE FECHA: 30/06/15
NOTA NUMERO: 4 MARGEN: 11 TOMO: 1.021 LIBRO: 535 FOLIO: 134
FECHA: 03/08/15

- Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto. BENIDORM

NOTA NUMERO: 7 MARGEN: 8 TOMO: 626 LIBRO: 140 FOLIO: 61 FECHA: 26/01/16

-CRUCODIGO REGISTRAL UNICO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Hipotecaria, el Código Registral Único asignado a esta finca es 03028000181441.- Benidorm, a

AUTORIZANTE: DON JUAN ANTONIO MARTÍN CARVAJAL, BENIDORM
NºPROTOCOLO: 726 DE FECHA: 30/06/15
NOTA NUMERO: 1 MARGEN: 12 TOMO: 1.026 LIBRO: 540 FOLIO: 58
FECHA: 07/03/16

- AFECCION: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERADA: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA euros, satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. BENIDORM

NOTA NUMERO: 1 MARGEN: 13 TOMO: 1.026 LIBRO: 540 FOLIO: 58 FECHA: 26/08/16

-Nota No aportación certificado eficiencia energetica NO APORTADO CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA.- Benidorm, a

AUTORIZANTE: DOÑA BEATRIZ AZPITARTE MELERO, ALTEA
NºPROTOCOLO: 1.684 **DE FECHA:** 01/08/16
NOTA NUMERO: 2 **MARGEN:** 13 **TOMO:** 1.026 **LIBRO:** 540 **FOLIO:** 58
FECHA: 26/08/16

-
Advertida de la falta de documento acreditativo de la Referencia Catastral de esta finca, conforme al artículo 43 del R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de Marzo. Benidorm

NOTA NUMERO: 3 **MARGEN:** 13 **TOMO:** 1.026 **LIBRO:** 540 **FOLIO:** 58 **FECHA:** 26/08/16

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

---FIN DE LA NOTA SIMPLE---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presenta nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser

informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es

Hons.		3.01	Euros
I.V.A. 21%		0.63	Euros
TOTAL		3.64	Euros

Nº 4-1-F ARANCEL.